

## NORMATIVA

GazteKLUBA es la oferta de programación de actividades que el Ayuntamiento de Bilbao ofrece a las personas jóvenes de Bilbao de entre 12 a 17 años.

Durante el curso septiembre 2023– junio 2024 podrán acceder las personas nacidas entre el año 2006 y 2011.

Las normas que a continuación se recogen se refieren al proceso de inscripciones en actividades organizadas desde el Área de Juventud y Deporte. Las actividades organizadas desde otras Áreas Municipales tendrán su regulación específica.

### ACTIVIDADES QUE REQUIEREN INSCRIPCIÓN

1. Todas las actividades de la programación #GazteKLUBA requieren inscripción. En la propia Web BilbaoGazte o en los propios Gaztegunes se puede consultar como realizarla. Es requisito estar empadronado en Bilbao. Este dato se comprobará por el Área de Juventud y Deporte.
2. La adjudicación de plazas se realizará siguiendo el orden de llegada hasta agotar plazas.
3. En una solicitud pueden inscribirse como máximo tres personas realizando así una inscripción grupal. Todas las personas que aparezcan en la solicitud deberán estar conformes.
4. Las personas inscritas tendrán un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de la confirmación para abonar el importe de la inscripción, de lo contrario perderán la plaza.
5. En el caso que la persona inscrita tenga necesidades especiales es imprescindible aportar los informes.
6. En el caso de plazas vacantes se acudiría a la lista de espera para cubrirlas.
7. Solo se devolverá el importe de la matrícula por causas médicas debidamente justificadas antes del inicio de la actividad.
8. La inscripción y participación de las distintas actividades implican la aceptación de estas normas así como las específicas de cada una de las actividades. Las personas participantes deberán comportarse adecuadamente y atender a las indicaciones de las personas responsables de la actividad. El mal comportamiento puede conllevar la expulsión de la actividad y la prohibición de participar en sucesivas actividades del programa #GazteKLUBA.
9. El programa de actividades puede estar sujeto a cambio de fechas, horarios o lugares, bien por motivos organizativos o climatológicos.
10. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas serán resueltas por el Área de Juventud y Deporte.